

REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION Nº 852-59-L115 “MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL LUCERITO COD: 09101019 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3550

TEMUCO, 16 NOV. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/3362 de fecha 02 de Noviembre del 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública “MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL LUCERITO COD: 09101019 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-59-L115, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUT
1	COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL	76.178.173-1
2	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DW LIMITADA	76.027.298-1

El oferente **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DW LIMITADA** Rut 76.027.298-1 no presentó garantía de seriedad de la oferta por lo que queda automáticamente inadmisibile su oferta.

3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía

Carolina Fancelli Cuevas	Profesional de Infraestructura
Viviana Vidal Vásquez	Profesional de Infraestructura
Cristian Fica Manríquez	Encargado de Recursos Físicos

4.- Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de la presente licitación pública en el punto N° XV se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los siguientes puntajes:

1.- CRITERIO: PRECIO

OFERENTES	PRECIO 60%		
	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL	\$ 1.638.475.-	10.00	6.00

Valores Impuestos Incluido

2.- CRITERIO: EXPERIENCIA

OFERENTES	EXPERIENCIA 40%		
	CANTIDAD	PONDERACION	PUNTAJE
COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL	6	3	1.20

PUNTAJE TOTAL

OFERENTES	PUNTAJE FINAL		
	PRECIO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL	6.00	1.20	7.20

5.- Que, Según los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar la oferta presentada por **COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL** cedula de identidad **N° 76.178.173-1** de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, al proveedor **COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL RUT: 76.178.173-1** la licitación pública **“MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL LUCERITO COD: 09101019 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

2.- Páguese, al proveedor **COMUNICACIÓN E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL EIRL RUT: 76.178.173-1** el monto de \$ 1.638.475.- (un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, por la **MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL LUCERITO COD: 09101019 DE LA COMUNA DE TEMUCO**. Previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros.

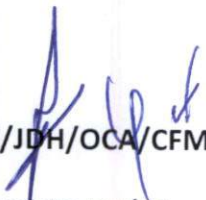
3.- La Supervisión y coordinación con el proveedor se realizará a través de la Sección de Cobertura e Infraestructura.

4.- La Imputación se hará a la cuenta 22.06.001.002 del programa 02 del presupuesto vigente del año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**


MICM/JDH/OCA/CFM/cfm

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes